

DECRETO N° 0081
NEUQUÉN, 17 ENE 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 9627-M-02, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: "**RED CLOACAL BARRIO COLONIA VALENTINA NORTE**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras, Dirección General Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 8/9-; y

CONSIDERANDO:

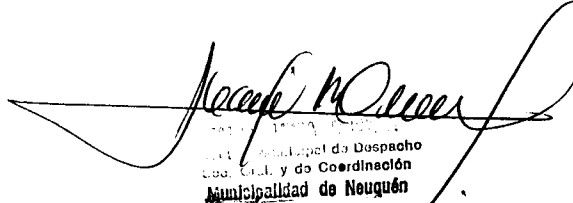
Que por Decreto N° 0459/02, fue adjudicada la citada obra a la **empresa COAR S.A.**, por un importe de \$ 53.399,03, con un plazo de ejecución previsto en noventa (90) días corridos;

Que por Expediente SEO N° 8193-M-02, se tramitó la ampliación del Plazo Contractual de la obra en cuarenta y cinco (45) días, con terminación al 08 de noviembre de 2002;

Que la Inspección de Obra solicita la Ampliación de Plazo de la obra: "Red Cloacal barrio Colonia Valentina Norte", en setenta (70) días corridos a partir del 08 de noviembre de 2002, llevando la fecha de finalización al 18 de enero de 2003;

Que los motivos expuestos por el Inspector a fs. 1, corresponden a diferentes dificultades surgidas en la obra durante su ejecución, debido a que se está excavando a una profundidad considerable, en un suelo inestable con alto nivel freático, sumándose un angostamiento de un tramo sobre la calle Costa Rica, dificultándose de esta forma los trabajos al existir un ramal de gas de diámetro importante, lo que generó diversos trámites administrativos, técnicos y de inspección ante Camuzzi Gas del Sur, llegando inclusive la contratista a detener los trabajos entre los días 11 y 29 de octubre de 2002, como consta a fs. 2, siendo necesario disminuir el ritmo de obra a un mínimo con apuntalamiento del ramal a efectos de minimizar el riesgo;

Que a fs. 7 luce el nuevo Plan de Trabajos e Inversiones elaborado por la Inspección de Obra, adaptado a la ampliación de plazo otorgada, fijándose como fecha de finalización de la misma el día 18 de enero


Marcela M. Ojeda
Jefe de Despacho
de Obra y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de 2003;

Que las ampliaciones del plazo contractual se encuentran previstas en el Artículo 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

Que por Informe Nº 821/02, el señor Subsecretario de Obras Públicas eleva el expediente de marras a la Dirección de Auditoría Interna para su conocimiento;

Que mediante Informe Nº 03/DAI/03, toma intervención en lo actuado la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva según proyecto de decreto adjunto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR la Ampliación del Plazo Contractual de la obra "RED CLOACAL BARRIO COLONIA VALENTINA NORTE", contratada con la firma **COAR S.A.**, en setenta (70) días corridos, llevando la fecha de finalización de la obra al día 18 de enero de 2003.-

Artículo 2º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones de fs. 7 del **Expediente SEO Nº 9627-M-02**, confeccionado por la Inspección de Obras.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente Decreto, la Dirección de Fiscalización y Control, la Inspección de Obras, la Dirección General de Promoción de Obras y la empresa contratista, a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

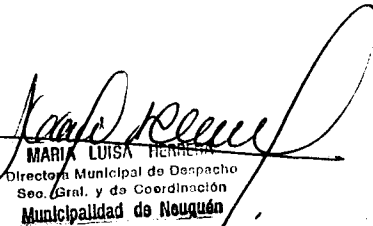
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HENRICH
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén